

Municipio de Macuspana, Tabasco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27012-19-1953-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1953

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 37,746.1 |
| Muestra Auditada | 37,746.1 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Macuspana, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 37,746.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Macuspana, Tabasco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 37,746.1 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Número de contrato | Denominación del Contrato | Importe |
|--------------------|--|----------|
| MM/CA/06/2023 | Renta de camiones volteo capacidad 7 y 14 m3. | 3,628.8 |
| MM/CA/07/2023 | Arrendamiento de camión tipo almeja. | 1,000.0 |
| MM/CCV/17/2023 | Adquisición de luminarias led, artículos metálicos y material eléctrico. | 20,848.0 |
| MM/CCV/37/2023 | Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado. | 4,295.2 |
| MM/CCV/38/2023 | Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado. | 3,061.9 |
| MM/CCV/39/2023 | Adquisición de prendas de protección para el personal sindicalizado. | 1,498.9 |
| MM/CPS/22/2023 | Organización, operación y logística de eventos culturales artísticos y de esparcimiento de la Feria Municipal. | 1,290.5 |
| MM/CPS/24/2023 | Presentación de los eventos musicales en la feria municipal Macuspana 2023. | 2,122.8 |
| Totales | | 37,746.1 |

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Macuspana, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación comprobatoria de los procesos

seleccionados para su fiscalización por 37,746,062.36 pesos, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. El municipio no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por un importe de 37,746.1 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos de las PFM 2023, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 1, 3, 4, 7, 58 y 59.

El municipio de Macuspana, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación relacionada con los 8 procesos seleccionados, consistente en la documentación comprobatoria del gasto erogado como las pólizas y las transferencias bancarias; por otra parte, entregaron las requisiciones, las bitácoras de trabajo, las fotografías y las órdenes de compra; sin embargo, de los 8 contratos el municipio no presentó documentación suficiente que acredite el gasto realizado tales como los reportes fotográficos legibles, el acta de entrega recepción, las facturas, la entrada y salida de almacén y los informes detallados; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-27012-19-1953-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 37,746,062.36 pesos (treinta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil sesenta y dos pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Municipios, por la falta de la documentación justificativa que acredite los gastos realizados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, tales como los reportes fotográficos legibles, el acta de entrega recepción, las facturas, la entrada y salida de almacén y los informes detallados en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 1, 3, 4, 7, 58 y 59.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,746,062.36 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,746.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Macuspana, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 37,746.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Macuspana, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número ACMCM/0012/2025 de fecha 08 de enero de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

CONTRALORIA MUNICIPAL ^{1CD}



OFICIO NO. ACMCM/0012/2025
ASUNTO: el que se indica.
Macuspana, Tab. a 08 de enero de 2025

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".
PRESENTE:



En base al oficio con Num. AEGF /8975/2024, de fecha 27 de septiembre 2024, donde se ordena realizar auditoria con num. 1953, con motivo de fiscalización de la cuenta pública 2023, y en atención al oficio DGAGF "D" /3491/2024 en donde se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, y en la cual menciona de considerarlo conveniente se presente las aclaraciones pertinentes, en referente a esto sírvase encontrar **anexo CD. con nombre AEGF-8975-2024 (peso de la información: 1,829,111,808. 1.68 GB) certificado (con fecha 25 de octubre 2024) con la información digital y en formato PDF y Excel con lo requerido en el anexo I.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE



CP. JAVIER RAMIREZ MORALES.
JEFE DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
ENLACE DE LA AUDITORIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Presidente Municipal Constitucional. Lic. Gaspar Trinidad Díaz Falcón.- Para su superior conocimiento.



00151

Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Macuspana, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 1, 3, 4, 7, 58 y 59.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.